

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Cunday, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

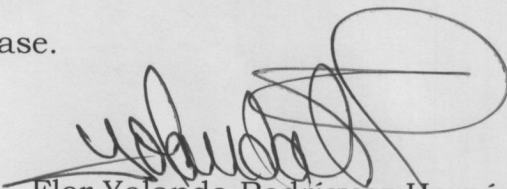
Despacho Comisorio 0018
Procedente: Juzgado 17 Civil Mpal Descongestión de Bogotá
Ejecutivo 2016-00185
Luz Marina Vivas Bautista contra Jhon Alejandro Ortiz

Con el propósito de diligenciar el comisorio en referencia y según lo ordenado en auto del 24 de octubre de 2019, se dispone señalar la hora 8:00am del VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE del año que avanza, para la diligencia de secuestro sobre el inmueble 366-39924, como secuestre ya fue designado REYNALDO ROMERO ORTEGA. Le corresponde a la parte interesa coordinar la asistencia del secuestre.

Solicítese al Señor Comandante de la Estación de Policía de Cunday, para que solamente a la hora indicada nos informe respecto de la situación de orden público que se avizore en el sector de la Vereda o sector que corresponde en esta municipalidad Tolimense; así mismo se solicita de su valiosa colaboración para la asignación de Unidades de Agentes a su cargo, para que en esa ocasión acompañen y brinden la seguridad necesaria al despacho e intervinientes en el transcurso del procedimiento. Se insta a la parte actora para que en esa ocasión allegue un certificado actualizado de inmueble registrado bajo el número en mención objeto de medida (máximo 3 días de expedición), igualmente de la EE.PP respectiva para verificar linderos y ubicación. SIN EL APOORTE DE ESTOS DOCUMENTOS NO SE REALIZARA LA DILIGENCIA.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,


Flor Yolanda Rodríguez Hernández